Barranquilla, Atlántico, 02 de Octubre de 2024

Doctora:
ROCIO JUDITH JIMENEZ HURTADO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACION Y ESPACIO PÚBLICO.
Supervisora contrato No. 202401336
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de actividades desarrolladas durante el tercer (3) informe de gestión correspondiente, al periodo comprendido del 28 de Agosto al 27 de Septiembre de 2024.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	202401336
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en la CLAUSULA 5 del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, así:

1. Ejecución contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Brindar apoyo jurídico para la proyección de respuestas a los requerimientos o comunicaciones realizadas por los órganos de control y demás entidades del orden local o nacional, en relación con asuntos de competencia de la Secretaria de Infraestructura Departamental.	- Durante este periodo se brindó apoyo con relación a los requerimientos o comunicaciones de entidades del orden nacional, en asunto de competencia de la subsecretaria de Vivienda. - Comunicación al Alcalde de Palmar de Varela. Reunión virtual con el equipo jurídico de Palmar de Varela, el operador para la legalización de predios en este municipio.
Proyección de estudios previos que se requieran para la contratación de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico.	Se revisó, Adición y prorroga de Contrato de Obra No. 202303072.
Proyección de respuesta a derechos de petición y comunicaciones que deban ser suscritos por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Atlántico y los subsecretarios de la dependencia.	- Durante este periodo se realizó apoyo en la proyección de respuesta de Peticiones y comunicaciones, suscritas por la subsecretaria de Vivienda. Casos: Respuesta derecho de petición FANNY DEL CARMEN ZABALETA Respuesta Derecho de petición NAYIS EDUARDO MOLINA Respuesta PRADO SOLEDAD Respuesta Sr. JOSE HERNANDEZ RIVERA Traslado de Der. Petición por competencia a la

	Alcaldia de Soledad Sr. JESUS ROSALES. Respuesta Der. De petición Alcaldia de Galapa, programa de titulación que adelanta la Administración Departamental mediante la cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, resultando beneficiada.
Brindar Apoyo y asesoría jurídica para la resolución de las situaciones de carácter legal que deban atenderse durante la contratación, ejecución y liquidación de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de infraestructura Departamental.	- Durante este periodo se realizaron Resoluciones de modificación de 30 predios del Municipio de Vila Rosa, Repelon, con el fin de ser notificado a cada uno de los dueños de inmuebles.
Asistir a reuniones, audiencias, grupos de trabajo, eventos, actos públicos y privados, en aras de ofrecer asistencia y asesoría calificada de tipo jurídico a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Atlántico.	Durante este periodo asistí a reunión de trabajo, para recibir 2 bases de datos que debían ser consultados en la plataforma del VUR 625 predios del municipio de Usiacuri Se verifico en la plataforma de supernotariado, 625 folios de matrícula y se realizó la entrega de la base de datos con las observaciones de cada uno.
-Las demás que sean asignadas inherentes al objeto y naturaleza del contrato.8:8	Se atendieron los requerimientos e instrucciones asignados por el supervisor.

Atentamente,



ERIKA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
CC.22.517.383 DE Barranquilla.